

**PLAN DE TRABAJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE DE
MADERA EDEN EN EL AA. HH NUEVO EDEN – SECTOR LA RESTINGA DEL DISTRITO
DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI.**

Plan de trabajo N°009-2025-MDY-GSP/AMVDC

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

(AREA DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y DESARROLLO COMUNAL)



Puerto Callao - Yarinacocha

2025

PROPONENTE DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello
Propuesto por: Cargo: Fecha	JAIME LUIGGI GONZALES LAULATE Coordinador de Actividades del área de mantenimiento de vías y desarrollo comunal 15 de mayo 2025	
Revisado por: Cargo: Fecha	MARLON TORRES PEREZ Gerente de Servicios Públicos 15 de mayo 2025	
Revisado por: Cargo: Fecha		-

INDICE

I.	Justificación	04
II.	Base legal	04
III.	Finalidad	06
	a. Objetivos y Metas	07
	b. Objetivos específicos	07
IV.	Ámbito de Aplicación	07
V.	Análisis Situacional Actual	07
	a. Problema identificado	07
	b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar	08
	c. Población y número de beneficiarios	08
	d. Contribución al cumplimiento de las metas del POI y/o PEI	08
VI.	Actividades	08
	Identificación de Actividades	
	Condiciones Horario de Ejecución del servicio y plazo de ejecución	
	Trabajo con Seguridad	
	Procedimientos y Secuencias	
VII.	Presupuesto	10
	Resumen de Presupuesto	14
VIII.	Responsabilidad	27



I. Justificación

La Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, define a los procedimientos como la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. Al conjunto de procedimientos elaborados y detallados en un plan de trabajo.

Actualmente, el estado situación de puente existente de madera en el sector de la restinga en el AA.HH NUEVO EDEN, se encuentra deteriorada debido a las inclemencias de las crecientes de las aguas pluviales, que ocasionan que la madera se deteriore de una forma acelerada, y con ello no haya continuidad de transitabilidad vehicular y peatonal, así mismo el tráfico continuo de vehículos de tres y cuatro ruedas ocasionan que el único puente de madera que sirve de acceso al sector, se deteriore continuamente ocasionando con ellos que se deterioren los pilotes principales, ariostes, soleras y plataforma general del puente existente, por tal motivo la gerencia de servicios públicos a través de su área de mantenimiento de vías, plantea el siguiente plan de trabajo a fin de dotar a la población en general un puente adecuado, óptimo y seguro que garantice el libre y seguro tránsito de vehículos y peatones, que concurren a este sector de forma continua durante todo el periodo del año.

II. Base legal

- Constitución política del Perú
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Norma Técnica G.050, Seguridad durante la construcción.
- Decreto Supremo N° 038-2025-PCM – que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, San Martín y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N°344-2018 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 32185 Ley de presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2025
- Dirección General de Política e Inversión – DGPI del MEF o con la Oficina de Programación de Inversiones Sectorial - OPIS, según sea el caso, los proyectos que requieren aprobación de la DGPI o de la OPIS de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°27293.
- Otras normas que correspondan



Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Los documentos emitidos que son de uso obligatorio son:

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública / Invierte.pe
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"
- Decreto Legislativo N° 1446, decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el "Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueban el reglamento del decreto legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019 y sus respectivos formatos y anexos, además deberá tener en cuenta las actualizaciones y/o nuevos documentos emitidos por el sistema invierte.pe.



Documentos de Gestión Local y Regional.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de los Gobiernos Locales.
- Plan de desarrollo concertado del distrito de Yarinacocha al 2030.
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Regional Concertado 2023 – 2033 del Departamento de Ucayali.

III. FINALIDAD

La Gerencia Servicios Públicos a través de la Oficina de Mantenimiento Vial y desarrollo comunal ha elaborado el **PLAN DE TRABAJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE DE MADERA EDEN EN EL AA. HH NUEVO EDEN – SECTOR LA RESTINGA DEL DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI**, En este plan de trabajo se está contemplando el acondicionamiento y refacción del puente de madera existente y así mismo realizar el mejoramiento de la vía con trabajos de limpieza de malezas y escombros, cuneteo, perfilado y compactación para posterior realizar mediante su incorporación a un plan de trabajo para su afirmado. En tal sentido se menciona que se realizara la intervención para la reparación del puente en un aproximado de 27 metros lineales y el afirmado de 30 metros antes y después del puente de madera, Con el fin de garantizar el tránsito y operatividad de la vía mencionada y demás accesos - La Municipalidad Distrital de Yarinacocha a través de la oficina de Mantenimiento Vial y desarrollo comunal debe efectuar un permanente y adecuado mantenimiento, permitiendo una circulación vehicular con comodidad y seguridad. El presente plan, tiene por finalidad describir los procedimientos para el mantenimiento y proporcionar las pautas de ejecución de las principales actividades, a fin de servir de base para la ejecución del mantenimiento de vías y plataformas.

En tal sentido se plantea la elaboración del plan de trabajo con la finalidad de dar solución a este problema, mediante las siguientes acciones:

- a. Recopilar y analizar toda la información técnica existente sobre la necesidad a atender. De otro lado, será posible contar con la información estadística recopilada por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a través de sus diferentes órganos administrativos acerca de la situación actual de los servicios que se brinda a la población del área de Influencia.
- b. Obtener información de primera mano proveniente de todos los posibles afectados por el problema identificado dentro de la jurisdicción del distrito de Yarinacocha (Usuarios y/o Beneficiarios), a fin de recoger la información que sea necesaria para caracterizar adecuadamente el problema percibido; por ser, estos datos fundamentales para la determinación del nivel de solución técnica, con calidad, así mismo con el máximo cuidado y precisión.
- c. Proceder a la determinación de la intervención, teniendo como base la información que antecede y en consideración a las políticas de gestión.

a. Objetivo General

- Acondicionar y reparar el puente existente de madera.
- proyección de transitabilidad segura y continua.



b. Objetivos específicos

- Garantizar el tránsito vehicular y peatonal hacia los caseríos al interior de este sector.
- Eliminar todo tipo de material excedente provenientes de la reparación.
- reemplazar elementos estructurales del puente a fin de garantizar resistencia y durabilidad.
- Proporcionar flujo y seguridad en la circulación de los vehículos que utilizan las vías y accesos.
- Hacer el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados al mantenimiento vial.
- Atender las demandas prioritarias de los usuarios, así como otras áreas interesadas.
- Considerar la mejora continua, en el proceso de mantenimiento vial.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La apertura de vía y acondicionamiento de la misma se realizará en los siguientes jr. Calles y/o avenidas:

- **Jr. 02 de mayo (PUENTE DE MADERA) = 27.00 ml.** ✓
a lo largo y ancho de todo el acceso hacia el puente de madera existente, sin considerar a otros sectores en algunos sectores que ya se encuentren con actividades similares o proyectos de inversión públicas en las zonas.

V. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

a. Problema identificado

La actividad nace como resultado de una necesidad sentida y por iniciativa de la población y de sus autoridades. La municipalidad distrital de Yarinacocha, como política de mantenimiento vial, adopta el Sistema de Mantenimiento de la Red Vial Distrital No Pavimentada y determina ejercer su liderazgo y compromiso para lograr la permanente transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles.

Los habitantes en el distrito de Yarinacocha no pueden hacer uso de este puente de conexión debido al mal estado en el que se encuentra actualmente dicho puente de madera al encontrarse intransitable por material orgánico (vegetación, desmonte, etc.).



b. Brecha que se pretende contribuir a cerrar

Plan de trabajo para el acondicionamiento y refacción de puente de madera existente en el aa.hh nuevo edén del distrito de Yarinacocha – provincia de coronel portillo - región Ucayali a corto plazo, tiene como objetivo principal la recuperación de la transitabilidad siendo esta una vía con vital importancia a futuro, para el desarrollo del transito vehicular del distrito.

Garantizar el tránsito y operatividad de las vías, además de accesos - La Municipalidad Distrital de Yarinacocha a través de la oficina de Mantenimiento Vial y desarrollo comunal debe efectuar un permanente y adecuado mantenimiento, permitiendo una circulación vehicular con comodidad y seguridad.

c. Población y número de beneficiarios

La población aproximadamente es de 12,000 habitantes del sector siendo este puente de vital importancia para el acceso hacia los diferentes caseríos y centros poblados, con el que se beneficia a más de 20,000 personas de forma directa e indirecta, que visitan este sector anualmente ya que es considerado como una zona turística, Considerando en ello el ingreso continuo hacia este sector.

ACTIVIDADES Y METAS

Identificación de Actividades

Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- ✓ Acondicionamiento y refacción de pilares principales.
- ✓ Refacción de la plataforma del puente existente.
- ✓ Cuneteo, perfilado y compactado del propio.
- ✓ Apertura de la vía en su totalidad por maquinaria pesada de la entidad.
- ✓ Remoción, transporte y disposición del material excedente producto de la limpieza de vías y cunetas. Riego de vías, accesos y plataformas.



Condiciones Horario de Ejecución del servicio y plazo de ejecución

El plan de trabajo se ejecutará en un turno o jornada de trabajo. En este sentido el horario del servicio a prestarse será de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., el refrigerio será de una hora (de 12:00 p.m. hasta 1:00 p.m.) con el fin de garantizar la continuidad de trabajos. Los trabajos se ejecutarán en el plazo de 20 días calendario. De lunes a viernes.

Trabajo con Seguridad

Se plantea cumplir los requisitos previos, durante y después al trabajo:

- a) Cumplir con las Normativas Legales de Seguridad (DS-024-2016-EM, Ley 29783 y su reglamento), vigentes.
- b) Cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos para las diferentes actividades que contempla el presente alcance.
- c) Todo el personal ha de contar con implementos de seguridad de acuerdo a la

actividad que realicen, como EPP's Básicos podemos mencionar:

- Casco
- Barbiquejo
- Tapones de oídos
- Lentes (claros y oscuros)
- Respirador para polvo
- Guantes
- Zapatos
- Capotín para lluvias
- Uniforme completo (camisa y pantalón u overol)
- Chaleco anaranjado con cintas reflectivas (no menor de 2" de espesor)

d) Todos los equipos tendrán:

- Los operadores y conductores deben contar con las Licencias Internas correspondientes.
- Botiquín de primeros auxilios
- Kit de herramientas básicas
- Conos de seguridad de color naranja
- Tacos

PROCEDIMIENTOS Y SECUENCIAS

TRABAJO O EJECUCIÓN

De acuerdo al programa de ejecución secuencial de actividades semanal elaborado, se menciona lo siguiente:

1ro. ingresará en primera instancia a realizar los trabajos de desmontaje de madera deteriorada del puente existente.

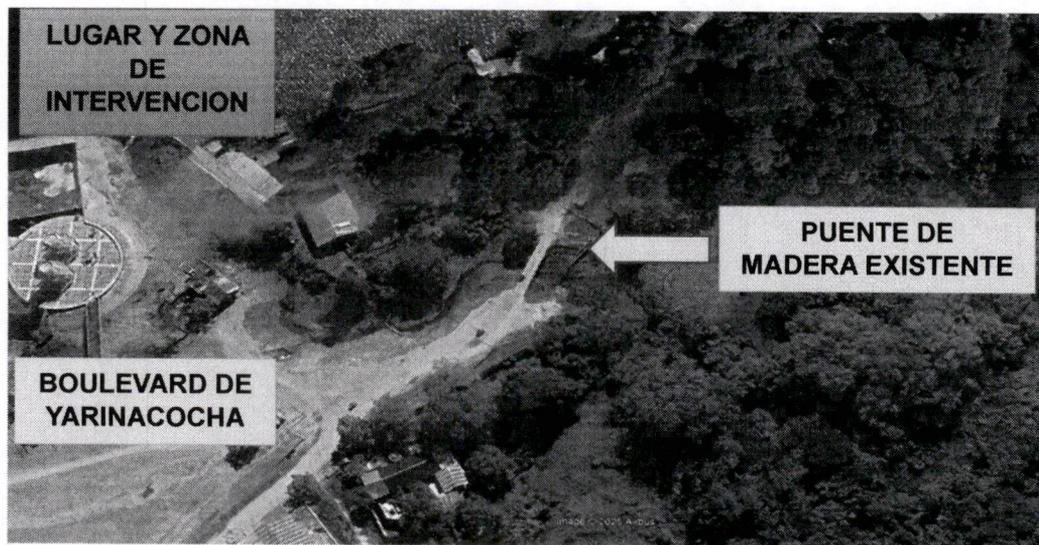
2do se realiza el carguío y eliminación de material de desmontaje, a los distintos puntos de eliminación dentro de la jurisdicción del distrito de Yarinacocha.

3ro. Acondicionamiento y refacción del puente en general.

4to limpieza de todas las zonas intervenidas. Tanto en el lugar de extracción de material de propio, así como en el lugar de destino final.



LUGAR Y ZONA DE INTERVENCION.



La zona de INTERVENCION es en toda la extensión de la jr. 02 de mayo (puente existente de madera en el aa. hh nuevo edén).

LUGAR Y ZONAS DE ELIMINACION DE MATERIAL DE ELIMINACION.

DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (D.M.E).

Cabe indicar que el volumen de material excedente es 45.00 m³ aprox. Por los cuales se eliminará de acuerdo a la proximidad más cercana del D.M.E

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Administración tiene la responsabilidad de coordinar las capacitaciones, evaluaciones y certificaciones de los operadores y conductores. La base de datos de todos los operadores y conductores de vehículos quedará registrada en una lista maestra. Todas las actividades de capacitación deberán ser registradas considerando el tema tratado, el nombre y cargo del expositor y el tiempo considerado en cada una de las actividades, además el nombre y firma de cada participante. Entre los temas a difundir obligatoriamente están: Transporte de carga, reporte de incidentes y comunicación de emergencias, control de fatiga y somnolencia, manejo defensivo, uso y manejo de extintores, materiales peligrosos, cambio de neumáticos.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES

El supervisor conjuntamente con mantenimiento deberá diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y un estándar de mantenimiento preventivo y correctivo para así conseguir que los equipos y vehículos se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo y corrigiendo las posibles averías y fallas, consiguiendo así los mayores niveles de seguridad. Este proceso se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el fabricante siendo el taller y personal homologados según el requerimiento del mismo. La supervisión deberá implementar el registro vehicular donde se listen todos los vehículos y equipos con los que cuente la ENTIDAD debiendo ser actualizada mensualmente.



ELEMENTOS DE LA VIA QUE REQUIERE MANTENIMIENTO

a) LA PLATAFORMA

La plataforma la constituye fundamentalmente la superficie de rodadura, la cual es la franja utilizada para la circulación de los vehículos. En algunos casos, la plataforma presenta un ancho suficiente para la superficie de rodadura y para franjas laterales adyacentes que podrían considerarse como "bermas", las cuales facilitan el estacionamiento de los vehículos y, además, sirven de franja de seguridad en caso de requerirse alguna maniobra por parte del conductor.

La plataforma es destinada fundamentalmente al tránsito vehicular y, por tanto, requiere de sumo cuidado para que se conserve en buen estado y los usuarios la puedan transitar con seguridad, comodidad, fluidez y economía.

El mantenimiento rutinario de la plataforma cuando existe deterioro generalizado del camino, en más de un 20% de la superficie de la plataforma, entonces, se requiere de intervenciones con maquinaria pesada para ejecutar mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción, según la magnitud y la gravedad de los daños, también se debe realizar trabajos de limpieza, con herramientas manuales, con el fin de retirar todo tipo de elementos, que hayan caído sobre ella, como piedras, vegetación, desechos sólidos y elementos similares.

b) CUNETAS

Las cunetas son las zanjas laterales que se construyen paralelas al eje de la vía, entre el borde de la plataforma y el pie del talud. La función de esta obra de drenaje es la de recibir y evacuar eficientemente el agua de lluvia superficial proveniente de la superficie del afirmado del camino y de los taludes.

En el mantenimiento rutinario se efectúa la limpieza de las cunetas, se reconfirman las cunetas y se llevan a cabo algunas reparaciones menores.

c) BOMBEO

El bombeo es la pendiente transversal que se da a la plataforma en la capa de afirmado, para facilitar que el agua de la lluvia que cae directamente sobre ella, escurra eficientemente hacia las cunetas, los aliviaderos o al terreno natural. Generalmente la pendiente transversal se establece de acuerdo con las características pluviométricas de la zona, recomendable para zonas lluviosas y tipo de superficie de la vía a nivel de afirmado, un bombeo del orden del 3%. En el mantenimiento rutinario mediante el bacheo del afirmado se pretende mantener la pendiente transversal.



VI. PRESUPUESTO.

6.1. **MATERIALES A UTILIZAR** La Municipalidad Distrital de Yarinacocha aportara con diversos materiales de construcción el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2.3.16.13	CEMENTO PORTLAND TIPO GU 42.50 Kg	240	UNIDADES	35.00	8,400.00
2	2.3.16.13	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO 3/8 in X 9 m	12	UNIDADES	28.00	336.00
3	2.3.16.13	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 in X 9 m	14	UNIDADES	50.00	700.00
4	2.3.16.13	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 101.60 mm X 101.60 mm X 5.00 m	15	UNIDADES	380.00	5,700.00
5	2.3.16.13	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 50.80 mm X 254 mm X 3.65 m	68	UNIDADES	280.00	19,040.00
6	2.3.16.13	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 50.80 mm X 254 mm X 3.70 m	30	UNIDADES	300.00	9,000.00
7	2.3.16.13	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 177.80 mm X 177.80 mm X 5.00 m	14	UNIDADES	750.00	10,500.00
8	2.3.16.13	MADERA QUINILLA COLORADA (Manilkara bidentata) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.95 m	100	UNIDADES	25.00	2,500.00
9	2.3.16.13	PLANCHA DE FIERRO 3/8 in X 1.20 m X 2.40 m	2	UNIDADES	1,200.00	2,400.00
10	2.3.16.13	PERNO DE FIERRO GALVANIZADO 5/8 in X 12 in	100	UNIDADES	25.00	2,500.00
11	2.3.199.11	COMBA DE 5 IB	2	UNIDADES	30.00	60.00
12	2.3.199.11	WINCHA DE METAL 10 m	2	UNIDADES	40.00	80.00
13	2.3.199.11	SERRUCHO PARA MADERA 22 in 9/10	2	UNIDADES	15.00	30.00
14	2.3.199.11	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 23 MM CON UÑA SACACLAVO	2	UNIDADES	25.00	50.00
15	2.3.111.11	CLAVO DE ACERO NEGRO DE 4 in	10	KILOGRAMOS	10.00	100.00
16	2.3.111.11	DISCO DE CORTE PARA FIERRO 4 in	10	UNIDADES	7.00	70.00
17	2.3.111.11	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7 1/4 in	5	UNIDADES	30.00	150.00
18	2.3.15.41	CABLE VULCANIZADO 2 X 14 AWG X 100 m	1	UNIDADES	800.00	800.00
19	2.6.32.999	SIERRA CIRCULAR 7 1/4 in 1600W	1	UNIDADES	1,200.00	1,200.00
20	2.6.32.999	TALADRO ELECTRICO PORTATIL DE 1050 W	1	UNIDADES	1,200.00	1,200.00
21	2.6.32.999	AMOLADORA 1700 W	1	UNIDADES	650.00	650.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SENSENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES.

6.2. **MANO DE OBRA** La Municipalidad Distrital de Yarinacocha aportara con Mano de Obra Calificada y no Calificada y con Maquinarias pesada el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2.3.27.1199	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO	1	UNIDAD	18,140.00	18,140.00

SON: DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES.



RESUMEN

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	MATERIALES A UTILIZAR	65,466.00
2	MANO DE OBRA	18,140.00
		S/ 83,606.00

SON: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES.

I. CRONOGRAMA

- El presente plan va constar de **20 días calendarios**, donde se dará atención a los puntos de disposición final.

II. RESPONSABILIDAD

Los responsables del desarrollo del presente plan son los siguientes:

- Gerencia de Servicios Públicos.
- Área de Mantenimiento de vías.

